



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**  
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,  
REGIÓN DE CAJAMARCA**

**POR CUANTO:**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de octubre de 2025, el INFORME N°D175-2025-MPC/GAT de fecha 01 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Acuerdo de Concejo N°D67-2025-MPC/ALC, de fecha 10 de octubre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194<sup>o</sup> de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del Título IV, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el concejo municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las ordenanzas municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el Artículo 200, inc.4) de la Constitución tienen rango de ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los decretos legislativos, los decretos de urgencia los tratados, los reglamentos del congreso y las normas de carácter general;

Que, de acuerdo con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es necesario establecer en la jurisdicción del distrito el reconocimiento a los vecinos que cumplen con el pronto pago de sus obligaciones tributarias, de las cuales son sujetos pasivos en esta jurisdicción;

Que, la presente administración considere pertinente disminuir el grado de morosidad de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la provincia de Cutervo, incentivando a través del sorteo de PREMIOS, la disminución de la brecha de morosidad - pago, tendiendo con esta acción incrementar los niveles de recaudación tributaria y no tributaria;

Que, siendo política de esta gestión incentivar y fomentar a los contribuyentes la cultura tributaria premiando a los contribuyentes puntuales que hacen el esfuerzo de no retrasarse con su obligación tributaria y cumpliendo de esta manera con el pago de sus obligaciones tributarias.

Que, mediante Decreto Supremo N°099-2025-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025 y dicta otras disposiciones.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



[www.municutervo.gob.pe](http://www.municutervo.gob.pe)

Que, mediante el reporte del marco presupuestal de la Gerencia de Administración Tributaria de fecha 01 de octubre de 2025, emitida por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, da a conocer que se cuenta para la adquisición de los premios para el sorteo tributario de S/ 9,945.00 (nueve mil novecientos cuarenta y cinco y 00/100 soles) para realizar la actividad denominada "Tu municipalidad premia tu puntualidad - 2025", campaña cuya finalidad es incentivar a la población a cumplir con sus obligaciones tributaria y no tributarias a fin de poder recaudar que permitirá el cumplimiento de metas del plan de incentivos municipales.

Que, con Informe N°D175-2025-MPC/GAT de fecha 01 de octubre de 2025, de la Gerencia de Administración Tributaria está proponiendo el Proyecto de Ordenanza que aprueba el **SORTEO TRIBUTARIO DENOMINADO "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2025", DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PRONTO PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES (Impuesto Predial y arbitrios municipales)** y recomienda que se apruebe por Sesión de Concejo, cuya finalidad es mejorar la Recaudación Tributaria Municipal que nos permitirá cumplir con el compromiso N° 02 – Tamo I que vence el 31 de diciembre de 2025, establecido por el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en la fecha de la sesión de concejo del visto, luego de la exposición y debate se acordó por **UNANIMIDAD APROBAR EL SORTEO TRIBUTARIO DENOMINADO "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2025", DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PRONTO PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES (Impuesto Predial y arbitrios municipales)**, amparado en los documentos señalados en el párrafo anterior;

Estando a lo expuesto, con el voto UNANIME de los señores Regidores y en uso se las facultades conferidas por el numeral 8) y 9) del Artículo 9° Artículo 39° y Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, y el **Acuerdo de Concejo N°D67-2025-MPC/ALC**, de fecha 10 de octubre de 2025, se aprueba la siguiente:

**"APROBAR EL SORTEO TRIBUTARIO DENOMINADO "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2025", DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PRONTO PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES (Impuesto Predial y arbitrios municipales)**

**ARTÍCULO PRIMERO. — APROBAR** la realización del Sorteo Tributario denominado: **"TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2025"** con el objetivo de reconocer y estimular el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y no tributarias que consistirá en el sorteo de 22 premios, dirigido a los contribuyentes que se encuentren al día en el pago del impuesto predial y arbitrios municipales de acuerdo a lo establecido en las bases del sorteo que se aprobarán como parte anexo de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** las bases del Sorteo Tributario denominado: **"TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2024"** en el distrito de Cutervo, que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza y cuyo texto íntegro será publicado en la página web de la entidad [www.municutervo.gob.pe](http://www.municutervo.gob.pe).

**ARTÍCULO TERCERO. – FACULTAR** al señor alcalde para que mediante decreto de alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza, así como emita la Resolución de Alcaldía de Donación a los ganadores.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**  
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria la realización de los procedimientos administrativos relacionados con la organización del sorteo, a la Subgerencia de Rentas para la identificación de contribuyentes hábiles para el sorteo y a la Oficina de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de los listados de contribuyentes hábiles en la página web de la Municipalidad.

**Artículo Quinto. - DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente ordenanza en el Portal institucional de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, así como su **difusión masiva**.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MOISES GONZALEZ CRUZ**

Alcalde  
ALCALDÍA